



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 20 ABR. 2018

DECRETO EXENTO

Nº 34

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 19 de abril de 2018, enviada por **ALEXIS HERNAN CASTILLO OÑATE**, R.u.t. nº [REDACTED], quien solicita autorización para realizar **CARRERAS DE PERROS GALGOS**, para el día domingo 22 de abril de 2018.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### D E C R E T O

1.- Autorizase a **ALEXIS HERNAN CASTILLO OÑATE**, para realizar beneficio de **CARRERAS DE PERROS GALGOS, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en cancha de carreras a un costado Rio Huequén de esta ciudad, para el día domingo 22 de abril de 2018, desde las 13:00 horas y hasta las 21:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

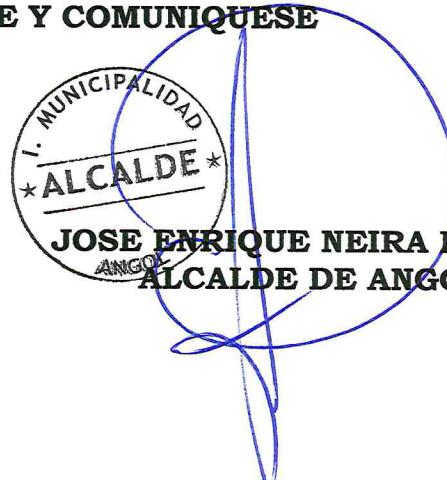
#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



JENN/MBS/dam.

#### Distribución:

- **Alexis Hernán Castillo Oñate.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



*“El Angol que todos queremos”*  
[rentas@angol.cl](mailto:rentas@angol.cl) / Fono 65-7083